

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.368-C.

**22080** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.923. Línea a 25 KV. a E. T. «Torrecal».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-aceró de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, para suministro a la E. T. «Torrecal», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 21 de la línea S. E. «Arbós-Eléctrica Panadés».

Presupuesto: 416.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.328-C.

**22081** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.907. Línea a 25 KV. desde E. R. «Tarragona» a P. A. «Bayer-Montsanto».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Tendido de tres cables subterráneos a 25 KV., de aluminio de 3 por 500 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4.450 metros, para alimentar el punto de apoyo «Bayer-Montsanto». El equipo eléctrico de este P. A. estará formado por cabinas prefabricadas con compartimentos de barras, de salida, interruptor y de medida. Sistemas de puesta a tierra y de seguridad.

Origen: Estación receptora de Tarragona.

Presupuesto: 17.900.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Tarragona y Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.327-C.

**22082** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.911.—Línea a 25 KV. a P. T. «Potret». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-aceró de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 497 metros para suministro al P. T. «Potret», con transformador de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea «C.H. Roquetas-Santa Bárbara».

Presupuesto: 546.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Bárbara.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.330-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22083** CORRECCION de errores de la Orden de 19 de mayo de 1975 que reglamenta la Denominación de Origen «Almansa» y su Consejo Regulador.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1975, páginas 16368 a 16373, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 18.2., última línea, donde dice: «... queden reflejados los detalles de construcción», debe decir: «... queden reflejados todos los detalles de construcción».

En el artículo 35.1.c., línea 3, donde dice: «... declaración de entrada y salidas de productos...», debe decir: «... declaración de entradas y salidas de productos...».

En el artículo 41.1, línea 1, donde dice: «... en la forma que determina en los apartados...», debe decir: «... en la forma que se determina en los apartados...».

En el artículo 50.4 línea 4, donde dice: «... en las oficinas en que se traten...», debe decir: «... en las oficinas en que se tramiten...».

**22084** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se modifica la lista de variedades comerciales del clavel aprobada el 4 de marzo de 1974.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro provisional de variedades comerciales de plantas y con el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 4 de marzo de 1974, se modifica la lista de variedades comerciales de clavel aprobadas mediante dicha Resolución, según figura en el anejo a esta disposición.

Al mismo tiempo, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Las variedades que figuran en la lista aneja a esta Resolución señalizadas con una «P», se considerarán protegidas, a efectos de lo dispuesto en el punto cuatro de la anteriormente citada Orden ministerial.

Segundo.—Se considera como período de protección el de quince años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro, fecha que figura para cada variedad en la mencionada lista.

Tercero.—Los obtentores, causahabientes o sus representantes legales de las variedades que figuran como protegidas quedan obligados a facilitar al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero cuanta información y material vegetal referente a las mismas les sea solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.